



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO EN INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO “PLAN DE ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE WEBS MUNICIPALES Y COMARCALES” EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL.**

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Contratación de una plaza de personal laboral como técnico informático de la Comarca de Somontano de Barbastro, Grupo C2, nivel 16, bajo la modalidad de contrato temporal, duración determinada por período de 6 meses, en horario de lunes a viernes con los descansos que establece la ley.

Sus funciones consistirán principalmente en la adaptación, edición y maquetación de páginas webs de los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano (en colaboración con la Diputación Provincial de Huesca). También deberán analizarse otras webs de la Comarca y adaptarlas al normativa vigente.

La Comarca presentará una Oferta de Empleo a la Oficina del INAEM de Barbastro, quien realizará la preselección de candidatos conforme a la normativa reguladora, con fecha anterior a la de la prueba.

**2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, cónyuge de los anteriores o extranjero con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de grado medio o superior en sistemas informáticos.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir, tipo B1.
- h) Estar desempleado, inscrito en la Oficina del INAEM de Barbastro, en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y ser incluido en la relación de candidatos remitidos desde la citada Oficina.

**3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Se realizará publicidad a través del Tablón de Anuncios de la Entidad, web comarcal, y oferta de Empleo al INAEM. Una vez que el candidato haya sido preseleccionado por el INAEM, el plazo para la presentación de instancias en la Comarca de Somontano de Barbastro finalizará el día 28 de julio a las 13:00 horas. Los aspirantes deben aportar:

- a) Instancia con los datos personales (se adjunta modelo).
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia del permiso de conducir B1
- d) Fotocopia de la tarjeta de desempleo.
- e) Fotocopia de la carta de citación del INAEM.
- f) Currículum vitae donde se especificará la formación y la experiencia laboral relacionada con las tareas a desarrollar, con indicación de las horas en la formación, y la duración en el caso de los contratos.
- g) Fotocopia del documento acreditativo de la titulación mínima exigida
- h) Informe de Vida Laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.



La selección tendrá lugar el lunes 29 de julio a las 9 horas de la mañana en la sede de la Comarca de Somontano.

#### **4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La selección constará de dos partes.

##### **1. Exámen tipo test** (hasta 10 puntos) sobre:

- Manejo de CMS como Liferay, Wordpress y Joomla.
- Normativa vigente que deben cumplir las webs de las administraciones públicas entre ellas: accesibilidad, acceso electrónico de los ciudadanos a servicios públicos,...
- Bases de datos, lenguajes estándares web (HTML5, CSS, etc), Java, PHP y diseño gráfico para la creación y adaptación de contenidos web.

El Tribunal señalará en el momento de proponer el test el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de una hora.

##### **2. Baremación curriculum:** Hasta 3 puntos

###### **2.1** La experiencia laboral, con un máximo de 2 puntos:

-En servicios prestados en cualquier Administración Pública como técnico informático: por cada mes completo 0,20 puntos/mes natural o por cada treinta días cotizados no consecutivos.

-En servicios prestados en cualquier entidad o empresa privada como técnico informático: por cada mes completo 0,10 puntos/mes natural o por cada treinta días cotizados no consecutivos. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

La experiencia laboral se acreditará mediante la presentación de estos dos documentos:

- Certificado oficial expedido por la Administración correspondiente y/o contrato
- Informe actualizado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (obligatorio).

###### **2.2** La formación complementaria relacionada, con un máximo de 1 punto:

- Otra titulación de igual o superior categoría a la requerida en informática.
- Otra formación relacionada con las funciones a desarrollar. Solo se valorarán cursos impartidos por centro públicos acreditados:
  - De 20 a 50 horas: 0,1 puntos
  - De 51 a 100 horas: 0,2 puntos
  - De 101 a 150 :0,3
  - De más de 151 horas: 0,4

##### **3. Entrevista curricular:** La adecuación del perfil a las tareas a desarrollar y el conocimiento sobre la materia, con un máximo de 12 puntos.

Una vez entrevistados todos los candidatos, el Tribunal propondrá la contratación de la persona que haya obtenido la mayor puntuación. Dentro del plazo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique al candidato su selección, el candidato deberá presentar copia de los documentos justificativos de los méritos expresados en el currículum profesional.

#### **5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** Estará constituido por:

- Presidente: David Fantova Carruesco. Coordinador área de Nuevas Tecnologías de la Comarca de Somontano. Suplente: Alfredo Sahún Royo. Jefe de Servicios de la Comarca.

Vocales:

- Nuria Gil Gil, Técnica de Desarrollo. Suplente: M<sup>a</sup> José Perera Jarque, Técnica de Promoción.
- Pilar Periz Puyuelo. Técnica de personal. Suplente: Ana Isabel Doz Claver. Técnico de Contabilidad.

Secretaria: Yolanda Pozo Martos, Secretaria Interventora. Suplente: Sandra Navarro Eyo. Técnica de Turismo.

**6.- BOLSA DE TRABAJO.-** Con aquellos aspirantes no seleccionados que hayan obtenido una puntuación no inferior a 13 puntos, y por orden de puntuación, se constituirá una Bolsa de Trabajo destinada a cubrir aquellas bajas, sustituciones o incidencias que se produjeran en el desarrollo del Servicio.

**7.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de esta fecha.

Barbastro, en la fecha de la firma electrónica.